#### \* Número 4089

## MURCIA

# ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

# Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en calle Pastora, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de un solar propiedad de don Antonio Guillermo Ríos, situado en calle Pastora, de Murcia.

El mencionado proyecto se someterá a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 4085

#### MURCIA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

# Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1. del Estudio de Detalle Ciudad núm. 1

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad núm. 1, en la ampliación del polígono Infante Juan Manuel, presentado por la Junta de Compensación de dicha Unidad.

La mencionada unidad limita: al Norte, polígono Infante Juan Manuel; Este, unidad 2.ª del mismo Estudio de Detalle; Sur, eje de la Avda. Pintor Pedro Flores, y Oeste, parque público de Infante Juan Manuel, vial por medio.

Contra el acuerdo transcrito. que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 4086

## MURCIA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

# Aprobación definitiva del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Aljucer «A»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Aljucer «A», que afecta a su unidad de actuación 2.ª, presentado por iniciativa de don Manuel Muñoz Aizpuru. La mencionada unidad de actuación limita: al Norte, por la unidad 1.º y zona 2c del Plan General; Este y Sureste, más zona 2c, y al S. O., con calle en proyecto, colindante con la acequia Alquibia Norte, de Beniaján, y Oeste, zonas 8c y 2c del Plan General.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de

esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

#### \* Número 4090

### MURCIA

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación inicial de una modificación de los límites de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle de La Alberca núm. 1, así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la unidad delimitada

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar inicialmente una modificación de los límites de la unidad de actuación 3.º del Estudio de Detalle de La Alberca número 1, consistente en la segregación de la misma de las parcelas 8e, 10, 11 y 12, que pasan a integrar la nueva unidad 6.º, así como aprobar inicialmente al mismo tiempo la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la nueva unidad que limita: al Norte, vial de desvío de La Alberca; Este, unidad 2.: Sur, zona 1e casco urbano, y Oeste, resto de la unidad 3.\*.

Tanto la mencionada modificación, como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación, se someterán a información pública, por plazo de 15 días, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El teniente-alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.